

# Injusto, Insostenible y en las Sombras

Cómo las corporaciones usan las Reglas de Inversión Global  
para poner en riesgo nuestro Futuro Sostenible

Escrito por  
Thomas Mc Donagh

Una publicación de

**the** democracycenter



## Injusto, Insostenible y en las Sombras

de Thomas Mc Donagh

Edición: Jim Shultz  
Traducción: Cecibel Villca  
Investigación adicional: Aldo Orellana Lopez  
Revisión de texto: Leny Olivera Rojas  
Aldo Orellana Lopez  
Diseño gráfico: Anders Vang Nielsen  
Dibujo de tapa: Emily Ibarra

Publicado por  
El Centro para la Democracia  
(The Democracy Center)  
[www.democracyctr.org](http://www.democracyctr.org)

Derechos Reservados © The Democracy Center 2013

Este trabajo ha sido publicado bajo los términos de una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/deed.es>



# Acerca de la publicación

## El autor

Thomas es originalmente de Dublin, Irlanda. Obtuvo su grado de maestría en la Escuela de Políticas y Relaciones Internacionales de la University College Dublin en 2006. Ha trabajado con varias organizaciones de base en Latinoamérica, además de realizar tareas de investigación y comunicación sobre Soberanía Alimentaria para una campaña en Colombia en 2011. Trabaja con el Centro para la Democracia en Bolivia desde comienzos del 2012 desde donde coordina la Red por la Justicia Social en las Inversiones Globales, además asiste en proyectos de formación de incidencia y apoyar en investigaciones sobre cambio climático.

## Las organizaciones



Fundado en San Francisco, EE.UU. en 1992, El Centro para la Democracia trabaja globalmente para alcanzar la justicia social a través de una combinación de la investigación combinada con el reportaje, aportando a los ciudadanos en el arte de la incidencia, el cabildeo público y organizando campañas internacionales.



El Centro para la Democracia se ha asociado con el Institute for Policy Studies, con sede en Washington D.C., para crear la Red por la Justicia Social en las Inversiones Globales (*Network for Justice in Global Investment*) que busca desafiar uno de los aspectos más anti-democráticos del orden económico mundial – las reglas que rigen la inversión internacional.

Para mayor información en español e inglés, véase: [es.justinvestment.org](http://es.justinvestment.org)

# Prólogo

Como Thomas Mc Donagh escribe en este informe, uno de los desafíos mundiales fundamentales que enfrentamos en este siglo es cómo hacer dos cosas de manera simultánea: Una es hacer posible que miles de millones de personas en todo el mundo se levanten por sí mismas de los sufrimientos de la pobreza, y la otra es evitar empujar al planeta a un precipicio que conduzca a cambios ambientales peligrosos e irreversibles. Bajo ninguna circunstancia, hacer ambas cosas sería difícil, pero también hay una serie de fuerzas poderosas que operan para hacer que lo difícil y urgente sea casi imposible. Estas fuerzas son las poderosas corporaciones internacionales que parecen programadas en piloto automático en un curso que causa estragos en nuestro medio ambiente.

Estas corporaciones - conglomerados petroleros, empresas de carbón, operadoras mineras y otras - están dirigidas por personas y respaldadas por fuentes de un capital que se mueve y cambia cada hora. Pero lo que queda de manera permanente es el conjunto de comandos programados que conducen a la toma de decisiones: maximizar las ganancias de sus accionistas y ejecutivos, incluso si ello viene a costa del daño irreversible al planeta. Sin duda, hay miles de empresas honestas en el mundo que no funcionan precisamente de esta manera; sin embargo, en el comportamiento de algunos de los más grandes, es fácil ver exactamente este tipo de programación que buscan ganancias fuera de control.

Este informe trata de una de las armas más importantes y todavía poco entendidas, que estas corporaciones han construido para defenderse: una vasta red mundial de acuerdos de comercio e inversión internacional y un sistema de tribunales favorable a las cor-

poraciones, diseñado para hacer valer los derechos que los acuerdos conceden a las corporaciones.

Considere este escenario: al frenar ante un semáforo, dos policías en motocicletas se detienen a cada lado de usted. Un oficial le ordena avanzar en luz verde. El oficial del otro lado lo instiga para que usted siga en rojo. ¿A cuál escucha? Hoy en día muchos gobiernos están atrapados en tal posición en los debates sobre la forma de dirigir el desarrollo económico y social de su país. Desde un lado, viene la demanda de los ciudadanos, movimientos sociales y los acuerdos internacionales para adoptar un curso de "desarrollo sostenible" - un enfoque basado en la protección de la tierra para las generaciones futuras. Desde el otro lado, vienen las corporaciones globales que exigen el libre acceso a los minerales y la minería de metales, el control privado del agua, el desarrollo nuclear y otros negocios con fines de lucro.

El equilibrio de poder entre los dos, sin embargo, no puede ser más desigual. Al final, los defensores de las políticas de desarrollo sostenible no pueden hacer más que abogar, y así como los acuerdos internacionales que los respaldan, no tienen poder real. Las corporaciones internacionales, por otro lado, pueden obligar a los gobiernos, ante los tribunales internacionales de inversión, a pagar cientos de millones de dólares en compensación. En resumen, el oficial de policía de un lado no puede hacer mucho más que gritar, pero el otro puede emitir una multa muy costosa.

El resultado es un sistema que socava la democracia y constituye una muy seria amenaza para el futuro.

Durante más de dos décadas, el Centro para la Democracia ha trabajado con ciudadanos activistas de todo el mundo para ayudarles a comprender los asuntos públicos que afectan sus vidas y a influir en las decisiones públicas. Nuestro trabajo sobre las normas internacionales de inversión se inició cuando uno de los casos más significativos presentados bajo este sistema - la demanda por 50 millones de dólares de Bechtel contra los bolivianos después de la Guerra del Agua en Cochabamba - sucedió frente a nuestra puerta. El Centro para la Democracia ayudó a dirigir el esfuerzo mundial que obligó a Bechtel a abandonar el caso. Esa experiencia subrayó la forma en que algunas de las amenazas a nuestra democracia se disfrazan cuidadosamente en la complejidad y es en estos casos en que una mejor comprensión ciudadana es especialmente urgente.

El informe que está a punto de leer analiza este conflicto entre el desarrollo sostenible y las normas internacionales de inversión. En el Centro para la Democracia, creemos profundamente en el gran potencial de poder que la democracia activista siempre nos ofrece para transformar nuestro mundo. Esperamos que este informe mueva e inspire a otros a sumarse a los esfuerzos para desmantelar un sistema que está diseñado para mantener a la democracia activista fuera de algunas de las decisiones más importantes de nuestros tiempos.

*Jim Shultz*  
*Director Ejecutivo*  
*El Centro para la Democracia*

# Agradecimientos

El Centro para la Democracia está en deuda con sus colegas en todo el mundo quienes han contribuido con ideas no sólo a este informe, sino a nuestra manera de pensar durante muchos años. Incluimos entre ellos a nuestros colegas cercanos del Institute for Policy Studies y el Transnational Institute, a Manuel Pérez Rocha, Sarah Anderson, Cecilia Olivet y Pietje Vervest. También queremos expresar nuestro agradecimiento a Gina Lucarelli del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas y a Cynthia Williams de la Universidad de Illinois, quien nos brindó orientación respecto a la publicación actual.

También estamos en deuda con nuestros colegas de América Latina, con los que colaboramos regularmente sobre las cuestiones planteadas en el presente informe. Por su incansable apoyo, estamos especialmente

agradecidos a nuestros colegas y amigos de la Fundación Solón de Bolivia, Elizabeth Paredo y Alexandra Flores, y Alberto Villarreal de REDES - Amigos de la Tierra Uruguay.

Como la mayoría de los proyectos del Centro para la Democracia, éste fue en gran medida un esfuerzo de equipo. Me gustaría expresar mi agradecimiento a todo el personal del Centro para la Democracia por su apoyo. Por el diseño a nuestro genio Anders Vang Nielsen, por su creatividad, compromiso y energía. A nuestra directora de comunicaciones, Maddy Ryle, por su mirada perspicaz en los detalles y sus sabios consejos en general. A Leny Olivera Rojas y Sian Cowman por su riqueza de ideas y su apoyo en general. A Rebecca Hollender por su contribución a nuestra sección de "Vivir Bien". A Aldo Orellana López por su apoyo en la investigación,

su contribución a "Vivir Bien" y su acompañamiento en cada paso del camino de este proyecto - ¡gracias compañero! Y al director del Centro para la Democracia, Jim Shultz, por compartir su claridad analítica, su chispa como editor e invaluable gracia y buen humor durante innumerables conversaciones de café; este proyecto le tiene una gran deuda de gratitud.

Y, por supuesto, a las comunidades y activistas de América Latina y alrededor del mundo que se encuentran en la primera línea de las luchas que aparecen en este informe, a quienes expresamos nuestra más humilde admiración y solidaridad.

*Thomas Mc Donagh*  
Autor

# Injusto, Insostenible y en las Sombras

Cómo las corporaciones usan las Reglas de Inversión Global  
para poner en riesgo nuestro Futuro Sostenible

# Contenido

Acerca de la publicación	ii
Prólogo	iii
Agradecimientos	iv
<b>I. Introducción</b>	<b>1</b>
<b>II. Desarrollo sostenible e inclusivo y el poder corporativo - el conflicto inherente</b>	<b>2</b>
Desarrollo sostenible: el consenso sabio	2
El progreso real del desarrollo sostenible permanece estancado	4
Los intereses de las corporaciones	
- la poderosa presión del lado opuesto	4
El régimen de normas internacionales de inversión	7
<b>III. Normas internacionales de inversión y tribunales de arbitraje - la nueva arma corporativa que amenaza al desarrollo sostenible</b>	<b>7</b>
Casos de inversiones internacionales	
– el campo de batalla actual	10
<b>Resumen - Injusto, Insostenible y en las Sombras</b>	<b>13</b>
<b>IV. Desafiando al sistema de normas de inversión</b>	<b>14</b>
Retos actuales al sistema	14
<i>Haciendo frente a casos específicos</i>	14
<i>El desarrollo de una visión alternativa de Normas Internacionales de Inversión</i>	14
<i>Desafíos de los gobiernos al sistema</i>	15
<i>Prevenir futuros acuerdos de libre comercio e inversión basados en el modelo actual</i>	16
<b>V. Conclusion</b>	<b>17</b>
<b>Cuadro de Recursos - para mayor información</b>	<b>18</b>
<b>Notas</b>	<b>19</b>



# Introducción

*“Los acuerdos de comercio e inversión permiten que estas corporaciones estén por encima de nuestra soberanía nacional e incluso por encima de la constitución de nuestro país.”*

- *Francisco Pineda*  
Premio Goldman 2011

En todo el mundo, los sistemas naturales que han sostenido la vida humana en el planeta están siendo tensionados, algunos al punto de romperse<sup>1</sup>. Lo que la ciencia nos ha estado diciendo desde hace décadas se está sintiendo de un modo inconfundible. Desde la comercialización de la tierra y la temperatura del mar hasta el deshielo sin precedentes de la [capa de hielo del Ártico](#) y de los glaciares<sup>2</sup>; desde la pérdida acelerada de la biodiversidad hasta el agotamiento de los recursos pesqueros<sup>3</sup>, y de la deforestación hasta las condiciones climáticas extremas<sup>4</sup>; lo que una vez se nos presentó en tablas y gráficos ahora se lo puede sentir en la vida cotidiana de millones de personas en todo el mundo<sup>5</sup>. Y a medida que la evidencia se acumula, el mensaje se vuelve cada vez más claro: los patrones de producción y consumo que han dominado el desarrollo económico, especialmente en el Norte global, son incompatibles con los límites naturales de la tierra y deben cambiar urgentemente.

De manera simultánea, los niveles de pobreza y desigualdad persisten en muchas partes del mundo, junto con una demanda cada vez

mayor de un desarrollo social y económico que permita a las personas satisfacer sus necesidades y alcanzar su potencial. El encaje de estas dos realidades juntas es el reto del siglo XXI y un reto por el que algunos activistas y políticos han estado luchando desde hace muchos años.

En las últimas tres décadas, ha surgido lentamente un consenso alrededor de un conjunto de primeros principios básicos en base a los cuales dar respuestas a este desafío: el reconocimiento y el respeto de los límites naturales de la tierra, incorporando las preocupaciones ambientales y sociales en lo que antes eran decisiones puramente económicas, y cubrir las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. En conjunto, estos principios constituyen la base del “desarrollo sostenible”.

Sin embargo, el movimiento para dirigir las políticas públicas en la dirección de un desarrollo sostenible e incluyente se enfrenta a significativos vientos que soplan precisamente en la dirección opuesta. Los intentos de aplicar políticas basadas en estos principios se ven limitados por las restricciones de los sistemas económicos internacionales y las

## FIGURA 1.1

### Término: Desarrollo Sostenible

En este documento se utiliza el término desarrollo sostenible en el sentido de un conjunto de enfoques de desarrollo basados en los valores de respeto de los límites naturales del planeta, un balance entre las prioridades económicas, sociales y ambientales; y la prevención de un legado de detrimento de la naturaleza para las generaciones futuras. Utilizamos el término, ya que se ha convertido en la terminología aceptada por una amplia gama de actores en favor de esos valores. Sin embargo, somos conscientes de que precisamente porque el término “desarrollo sostenible” se ha vuelto tan ampliamente aceptado, hay un esfuerzo en marcha por parte de las empresas y otros de cooptar y utilizar la cubierta de su legitimidad para crear una imagen de sostenibilidad de las prácticas que son cualquier cosa excepto sostenibles.

regulaciones. Uno de los menos conocidos, pero el más poderoso de ellos, es el sistema de normas internacionales de inversión y de los tribunales de arbitraje que los hacen cumplir.

A lo largo de más de treinta años, los gobiernos nacionales de todo el mundo han ligado a sus naciones a miles de acuerdos de comercio e inversión bilaterales y multilaterales muy complejos. El objetivo ha sido abrir nuevos mercados para los inversionistas internacionales, a menudo para facilitarles el acceso a las materias primas y, por lo general, acompañado por un debilitamiento de las protecciones laborales, de la salud y ambientales, que se encuentran en el corazón de las políticas de desarrollo sostenible.

Esta creciente red de acuerdos de comercio e inversión internacional ha consagrado en el

derecho internacional una colección de poderosos derechos corporativos y un irresponsable y antidemocrático sistema de los tribunales internacionales de arbitraje para hacer cumplir esos derechos. Cuando las inversiones o las oportunidades de beneficio de las empresas se ven afectadas por una política de Estado, aunque estas políticas estén en completo acuerdo con las leyes nacionales y la Constitución nacional, las empresas pueden emprender acciones legales contra los gobiernos por cientos de millones de dólares en los tribunales internacionales. El número de estos casos ha explotado en los últimos años. El resultado no es sólo enormes transferencias de recursos públicos ya escasos, (en su mayoría de países en desarrollo) a las empresas privadas, sino también un efecto congelante peligroso de la voluntad de las autoridades para implementar políticas de

interés público por temor a costosos casos de arbitraje internacional.

A medida que nos acercamos a un conjunto de puntos de inflexión nefastos en términos de muchos de los sistemas naturales de la tierra, nunca ha habido un momento más urgente para los activistas, académicos, trabajadores del desarrollo y otros para entender las presiones estructurales que van en contra de la aplicación de políticas sociales y ambientales que dan prioridad a los derechos humanos, dentro del respeto de los límites de la naturaleza. Este reporte tiene el propósito de arrojar una urgente luz pública sobre una de esas restricciones: el sistema de normas internacionales de inversión y los tribunales de arbitraje y cómo se los está utilizando para oponerse y atacar a los esfuerzos de desarrollo sostenible.



## Desarrollo sostenible e inclusivo y el poder corporativo - el conflicto inherente

*“Es como un lento y silencioso golpe de Estado.”*

*Lori Wallach*

*Director de Global Trade Watch  
división de Public Citizen*

El desarrollo económico y social que respeta los límites de la naturaleza e incorpora los intereses generales de todos los ciudadanos está en conflicto directo con los intereses de las corporaciones globales, y el conflicto no es un accidente. Ese conflicto es una de las razones más urgentes por las que, a pesar del creciente consenso de la sostenibilidad, se ha avanzado poco y por lo que tantas iniciativas y políticas han sido bloqueadas.

### **Desarrollo sostenible: el consenso sabio**

Las contradicciones inherentes al consumo incesante de los recursos naturales y el creci-

miento económico sin límites en un planeta finito han ido evolucionando de ser un interés solitario de los ambientalistas y académicos en la década de 1970 a convertirse en un elemento central del debate internacional en la actualidad.

En las primeras publicaciones históricas como *Los Límites del Crecimiento*<sup>6</sup> (1972) se prevé las consecuencias de un crecimiento económico sin control con recursos finitos. El mensaje era simple pero convincente: si la huella ecológica humana (nuestro uso de los recursos y nuestra contaminación) sigue cre-



ciendo más allá de las limitaciones físicas de la tierra (la capacidad de renovar los recursos naturales y absorber la contaminación), los sistemas naturales comenzarán a colapsar. En 1998, el Informe del comisionado de la ONU Brundtland<sup>7</sup> (también conocido como "Nuestro Futuro Común") sintetiza muchos de los nuevos conceptos relacionados con la sostenibilidad en una definición de desarrollo sostenible que se incorporaría gradualmente en el discurso de la política pública y el imaginario popular: "el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades". El informe elevó el perfil de la sostenibilidad social y ambiental en los debates sobre desarrollo y ayudó a impulsar conceptos como la equidad intergeneracional (la injusticia de dejar los sistemas naturales agotados o exhaustos para las generaciones futuras), la interdependencia global (un planeta, interconectado y por lo tanto interdependiente), la dependencia de la economía del medio ambiente (gestión ambiental sostenible = economía sostenible) y la triple línea de base (el medio ambiente y las sociedades naturales no deben ser sacrificados por intereses económicos de corto plazo), desde los márgenes al centro del debate global.

Dado que muchos de los asuntos en cuestión cuando se habla de desarrollo sostenible - desde el cambio climático hasta traspasar la frontera de la contaminación, a las redes internacionales de energía - requieren la cooperación entre los estados; se inició un proceso de negociación intergubernamental, en un intento de llegar a un acuerdo común sobre un marco político.

Después de varias reuniones internacionales en las décadas de 1970 y 80, las negociaciones serias comenzaron hace más de veinte años en la conocida Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en 1992. Aquél año en Río,

### La Economía verde: un debate importante

En círculos de desarrollo globales alrededor del mundo, un término de creciente predominio es la noción de la "economía verde", pero lo que exactamente significa y sus implicaciones son temas de gran debate. De la forma que es concebida por muchas organizaciones, principalmente en el Norte global, la economía verde se refiere a un conjunto de políticas que tienen el propósito de capturar las fuerzas de mercado al servicio de intereses ambientales. Las políticas como las subvenciones para la energía renovable, inversiones en investigación y desarrollo y la consecución pública sostenible para estimular la demanda de productos ecológicos, son algunos ejemplos de ello. Sin embargo, son otras fuerzas, una vez más principalmente del Norte global, las que están impulsando la economía verde como un sistema total para convertir los recursos esenciales y las funciones de la naturaleza en materias primas y mercados comerciales, poniéndoles un precio. Es esta última definición de la economía verde la que tiene en pie de guerra a muchos en el Sur a nivel mundial. Estas preocupaciones fueron puestas en marcado relieve en la Cumbre Río+20, donde la sociedad civil y los movimientos sociales del Sur global rechazaron la economía verde con su enfoque de pagos por servicios relacionados al ecosistema como un esfuerzo de "convertir a la naturaleza y sus funciones en un mercado de materias primas, en productos comerciales a ser comprados y vendidos por inversores" y la "privatización de los últimos bienes comunitarios/tierras comunitarias/alimentos que quedan". Lo que se teme terminará inevitablemente contribuyendo a su explotación y destrucción.

los gobiernos reconocieron formalmente la necesidad de comenzar a adoptar patrones de producción y consumo que estén en armonía con la naturaleza, cuando suscribieron los Principios de Río<sup>8</sup> y la mayoría de ellos contrajo compromisos para comenzar a moverse en esa dirección mediante la firma de la Convención sobre Diversidad Biológica, la Convención sobre el Cambio Climático, y la Agenda 21<sup>1</sup>.

Estos compromisos se renuevan diez años después en la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo en 2002 con la firma del Plan de Implementación de Johannesburgo (PIJ)<sup>9</sup>, y de nuevo en

la reunión de Río +20 en Río de Janeiro en 2012, por el aniversario de veinte años desde la primera Cumbre de la Tierra.

En la introducción del documento final firmado por los gobiernos en la Cumbre de Río +20 de los estados miembros:

*Por tanto reconocemos la necesidad de avanzar en la incorporación del desarrollo sostenible en todos los niveles de la integración de los aspectos económicos, sociales y ambientales... Reconocemos que el cambio... sostenible y la promoción de patrones sostenibles de consumo y producción... son objetivos generales y requisitos esenciales del desarrollo sostenible.<sup>10</sup>*

<sup>1</sup> La Agenda 21 es una agenda de acción para la sostenibilidad comprometida en la Cumbre de Río en 1992. Incluye una serie de objetivos, recomendaciones de políticas y proyectos de presupuestos

para ayudar a los gobiernos en temas desarrollo sostenible. <http://www.un.org/esa/dsd/agenda21/index.shtml>

### Vivir Bien

Como parte del debate internacional sobre alternativas para un futuro sostenible, las propuestas de la sociedad civil han sido tan numerosas y variadas como los propios movimientos de la sociedad civil. Pero uno que está logrando mucha atención en Bolivia y más ampliamente en América Latina es el 'Vivir Bien'. El concepto tiene sus orígenes en la cosmovisión de los pueblos indígenas de América del Sur y se refiere a la creación de una nueva relación entre la humanidad y el medio ambiente natural.

La filosofía del Vivir Bien es una respuesta a las causas estructurales de las crisis ambientales, sociales y económicas de todo el mundo. [Busca propuestas](#) para combatir estas crisis interrelacionadas en base a los principios de equilibrio con la naturaleza, el respeto a los Derechos Humanos, y una redefinición de la relación con el mercado. Pone en tela de juicio el concepto de desarrollo y aboga por el abandono de la utilización del crecimiento económico como sinónimo, mecanismo e indicador de desarrollo hacia una aceptación de la realidad y las limitaciones físicas de los ecosistemas de nuestro planeta y la calidad finita de los recursos naturales. Reconoce que la diversidad no

sólo es importante en la naturaleza, sino también en nuestras sociedades y culturas, y debido a esto, el [Vivir Bien permite](#) la flexibilidad para construir alternativas a nivel local y regional.

Dos países de América Latina, Bolivia y Ecuador, han incluido el concepto de Vivir Bien en sus Constituciones. Si bien este es un precedente legal emocionante, muchas contradicciones permanecen entre las Constituciones y lo que los gobiernos están haciendo en la práctica. Sin embargo, los movimientos sociales, pueblos indígenas y comunidades en Bolivia, Ecuador y otros países de América Latina y de todo el mundo están poniendo en práctica alternativas que entran en el marco del Vivir Bien. Entre estas alternativas existen modelos para la gestión local de los recursos naturales, los modelos de producción local / regional y el consumo de los alimentos ecológicos, la revalorización y el uso del conocimiento tradicional y ancestral, de carácter no monetario (trueque), redes comunitarias de apoyo mutuo en base a las necesidades locales y la prestación de servicios básicos (educación, salud, etc.), la formación de cooperativas comunitarias para la industria y servicios financieros, etc.

Una de las propuestas emergentes de la conferencia de Río +20 fue la creación de un conjunto de objetivos de desarrollo sostenible (ODS) para ayudar a integrar la sostenibilidad ambiental en la planificación del desarrollo internacional. Las consultas en todo el mundo comenzaron en 2013 sobre estos objetivos y son propensos a convertirse en una pieza central del marco de las políticas para el desarrollo internacional que sustituirá a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a su vencimiento en el año 2015.

### El progreso real del desarrollo sostenible permanece estancado

El mundo no sufre escasez de declaraciones formales ni reconocimientos en relación con los principios y objetivos del desarrollo sostenible. Si las declaraciones fueran todo lo que se necesitaba para hacerlos realidad, no

estaríamos frente a las numerosas crisis interrelacionadas en las que estamos hoy. Dos décadas después de la primera conferencia de Río la desafortunada conclusión es que los gobiernos están lejos de haber realizado un progreso necesario en el desarrollo sostenible, ya que el planeta se precipita hacia una serie de siniestros puntos de inflexión ecológica. El sistema de la ONU en sí lo ha reconocido y el Objetivo del Milenio número 7 - garantizar la sostenibilidad del medio ambiente - está muy lejos de ser alcanzado en el 2015<sup>11</sup>.

La dura realidad es que la desigualdad económica y la degradación ambiental persisten, mientras que los patrones dominantes de producción y consumo que han llevado a muchos de nuestros sistemas naturales al borde del colapso, siguen sin disminuir. La falta de

progreso real en las negociaciones sobre el cambio climático es otro indicador decepcionante y peligroso de la falta de progreso en general.

### Los intereses de las corporaciones - la poderosa presión del lado opuesto

El impulso hacia políticas globales de desarrollo sostenible trata de pasar a una nueva dirección en términos de cómo nuestras economías interactúan con nuestras sociedades y el medio ambiente natural. Sin embargo, al mismo tiempo, hay otro conjunto de fuerzas que empujan con fuerza en la dirección exactamente opuesta: las corporaciones globales cuyos planes de negocios y actividades futuras en su totalidad se basan en el modelo existente de convertir los recursos naturales en los beneficios de hoy, a pesar de los impactos ambientales, ahora y en el futuro.

Hacer caso omiso de este conflicto es actuar como si el cambio hacia el desarrollo sostenible existiera en un feliz cuento de hadas sin actores poderosos que se oponen.

Cualquier mirada cuidadosa hacia los últimos treinta años de la formulación de políticas globales revela la construcción de dos movimientos paralelos y contradictorios para dar forma al curso de la política de desarrollo. Uno de ellos es la campaña mundial hacia las políticas de desarrollo sostenible mencionados anteriormente, muchos de los cuales apuntan directamente a los abusos ambientales y sociales de las corporaciones internacionales. El otro ha sido durante décadas el esfuerzo para obligar a las economías en desarrollo a aplicar políticas dirigidas a atraer a las empresas extranjeras y la inversión extranjera prescrito como la clave de la salud económica.

Estas políticas destinadas a promover la inversión extranjera se han diseñado explícitamente para eliminar los límites de lo que se les permite hacer a esas empresas extranjeras una vez que toman residencia local. En todo el mundo, muchos gobiernos se han adherido a la visión económica de que el crecimiento de la economía (y la conservación de su poder político) depende de la atracción de inversión extranjera, independientemente de las condiciones y los costos que vienen con ella. Como resultado, los gobiernos suelen implementar medidas extremas<sup>ii</sup> (vea Cláusulas de Estabilización y Derechos Humanos abajo) para atraer dicha inversión y están entonces reacios a regular totalmente las inversiones para asegurar que contribu-

yan a los objetivos de políticas de desarrollo sostenible.

En la actualidad, de las 100 economías más grandes del mundo, 41 no son países, son corporaciones y no hay duda del inmenso impacto que tienen sobre nuestras vidas. Estas instituciones increíblemente poderosas pueden poner en peligro nuestra salud, determinar nuestro bienestar en el trabajo, y definir los riesgos que enfrentamos como consumidores y los que afectan al entorno natural en el que vivimos. Cuando combinamos esto con la forma en que sus grandes recursos financieros les permiten moldear las piezas clave de nuestra política y nuestra cultura, tenemos una idea de la amenaza que representan. En

muchos sentidos, somos impactados con mayor profundidad por las acciones de las corporaciones que por las acciones de nuestros gobiernos. Al igual que en la leyenda del doctor Frankenstein, las creaciones realmente se han vuelto más poderosas que sus creadores.

¿Cómo las corporaciones ejercen este poder sobre nuestras vidas?, ¿qué criterios se emplean? Tres reglas fundamentales orientan gran parte de la toma de decisiones de las corporaciones:

- Las obligaciones legales y fiduciarias que presionan a las corporaciones a maximizar los beneficios de los accionistas;

### El valor real de la Inversión extranjera directa (IED) – un debate emergente.

Que la IED sea una parte esencial del futuro del desarrollo de cualquier país es una frase trillada, pero la aseveración se está poniendo en duda cada vez más. La evaluación de la inversión a través del lente del desarrollo sostenible, donde uno mira a corto plazo – los costos ambientales y económicos, costos sociales a largo plazo y ventajas de la inversión, a menudo revela un cuadro que contrasta bruscamente con la idea de una dimensión dominante en la inversión. Un reciente [estudio de la universidad de Tufts acerca del proyecto de la Mina Marlin en Guatemala](#), por ejemplo, mostró que aunque la mina proporcione 160 empleos a los lugareños, la contaminación de la mina ha afectado a 40,000 personas que dependen de la agricultura de la subsistencia para su seguridad económica. El estudio concluyó que “cuando se yuxtapone al largo plazo y al riesgo ambiental incierto, los beneficios económicos de la mina para Guatemala y sobre todo para comunidades locales, en un escenario de negocios tradicional, son pobres y efímeros.” El estudio también advierte que “los beneficios económicos caen bruscamente cuando la mina cierra porque los empleos se acaban y porque hubo poca inversión en la construcción de una industria y empresa sostenibles.”

ii [Stabilization Clauses and Human Rights](#), Un estudio realizado en 2009 por la oficinas de la entonces Representación Especial de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos en colaboración con la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial examinó la naturaleza y el

alcance de “las cláusulas de estabilización”- los contratos firmados entre gobiernos e inversionistas extranjeros que les ofrecen excepciones a los inversionistas de todas las nuevas leyes ambientales y sociales o les ofrecen una compensación por los costos de cumplimiento. De los 75 contratos y mo-

delos de contratos países estudiados fuera de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), el 44 (59%) ofrece este tipo de exenciones y / o compensaciones a las empresas para el cumplimiento de todas las leyes nuevas.

- Cuando las acciones se negocian públicamente, las demandas del mercado hacia las corporaciones para desenvolverse bien en la bolsa de valores, especialmente en plazos relativamente cortos;
- La influencia especial de grandes accionistas-activistas-influyentes (a menudo otras corporaciones) y de los ejecutivos de las corporaciones, quienes a menudo son ellos mismos los principales accionistas.

Tomados en conjunto, estos criterios operan en la sociedad moderna de la misma manera que un programa en una computadora, conduce sus acciones sin prestar atención a otras consideraciones o la ética personal de los líderes corporativos individuales. En el caso de las sociedades modernas, lo que a menudo

se queda fuera de este programa operativo es cualquier consideración seria (en lugar de simbólica) del bienestar de las comunidades y el medio ambiente. No debería ser ninguna sorpresa, entonces, que en un país tras otro, y después con corporación tras corporación veamos la extracción de minerales que diezma a las comunidades locales y las fuentes de agua, el acaparamiento de tierras y los desalojos que destruyen la soberanía alimentaria y la tierra, y el derrame desenfrenado de carbono a la atmósfera que nos ha llevado a un punto de ruptura en términos de cambio climático.

Ante cualquier conflicto tan claro como el que existe entre el desarrollo sostenible y los intereses corporativos, el árbitro esencial

debe ser el proceso democrático. Las políticas públicas - ya sean locales, nacionales o internacionales - establecen las reglas. Es en estas áreas que los ciudadanos han librado batallas para que el desarrollo sostenible y la preocupación por el medio ambiente y las generaciones futuras sean una prioridad. En todo el mundo, los movimientos populares han ganado poder y han obligado a sus gobiernos a actuar - sobre el control público del agua en Bolivia, el bloqueo de contaminantes de las minas de oro en El Salvador, la oposición a la energía nuclear en Alemania. Es frente a estos movimientos ciudadanos y sus victorias, que las corporaciones han desarrollado su sistema de defensa contra la democracia: la red global de normas internacionales de inversión.

## FIGURA 2.4

### El Desarrollo Sostenible vs. los intereses de las corporaciones - dos conflictos clave actuales

*Acción sobre la Crisis Climática.* De las diez corporaciones más grandes en el mundo, ocho son corporaciones de gas y petróleo. No sólo estos gigantes del gas y el petróleo ejercen su poder e influencia usando los mismos criterios que se mencionó anteriormente, sino también tienen una definida postura política y legal de guerra a su disposición para promover sus intereses. El conflicto entre estos intereses y la verdadera acción sobre la crisis climática están claros. Como el defensor principal del clima, Bill McKibben escribió en un [artículo reciente de Rolling Stone](#), las emisiones de carbono, representadas por sus reservas comunes, son cinco veces mayores que lo que la atmósfera puede aceptar si tenemos que permanecer dentro de un incremento de 2 grados centígrados en la temperatura. Sin embargo, hasta que su poder sea refrenado y se paguen los costos ambientales de sus operaciones, seguirán vendiendo y quemando sus reservas.

*Ataques contra la Soberanía Alimentaria y de Tierra.* Un puñado de corporaciones de alimentos y de biotecnología – Monsanto, Cargill y Archer Daniels Midland, entre ellos - usan su [poder político](#) y económico para extender un modelo de agricultura

basado en el uso químico intensivo y semillas patentadas y genéticamente modificadas. Esto ha causado dependencia y endeudamiento (y las consiguientes [olas de suicidio](#) en el Sur global) de parte de pequeños agricultores, así como la degradación ambiental y el control de nuestros sistemas de alimentos concentrados cada vez en menos manos. Y mientras la reforma agraria y el apoyo a la agricultura campesina son considerados como esenciales para la seguridad alimentaria sostenible, los intereses de las corporaciones y los intereses financieros promueven la [toma de tierras](#) en los países en vías de desarrollo para ganar el acceso a la tierra para producir cosechas industriales de exportación y biocombustibles (descrito por un miembro de las Naciones Unidas, reportero especial sobre el Derecho a la Alimentación, Jean Ziegler, como un delito [contra la humanidad](#)). Los esfuerzos por regular la inversión para garantizar la soberanía alimentaria y de la tierra y desafiar esta captura corporativa de nuestros sistemas de los alimentos son reprimidos por el actual régimen de normas de inversión internacional. (Ver *Cargill vs México más abajo*)



# Normas internacionales de inversión y tribunales de arbitraje - la nueva arma corporativa que amenaza al desarrollo sostenible

*“Cuando me despierto de noche pensando en el arbitraje nunca deja de sorprenderme cómo los Estados soberanos han podido aceptar el arbitraje de inversión en primer lugar [...] A tres individuos privados se les otorga -sin ninguna restricción o procedimiento de apelación- el poder de revisar todas las acciones del gobierno, todas las decisiones de las cortes y todas las leyes y regulaciones que emanan del parlamento”.*

- **Fernández-Armesto**  
árbitro de España.

Gran parte de la atención que se presta al desarrollo sostenible e incluso se centra en las medidas que los gobiernos deben tomar para su promoción. Algunos gobiernos más progresistas están abiertamente a favor de este importante cambio de política, otros gobiernos se muestran abiertamente hostiles a ella. Pero en todos los casos, los gobiernos están bajo una enorme presión política de las empresas por mantener sus intereses lucrativos, a salvo de la incursión de la protección del medio ambiente y de otras políticas y normas que los amenazan. Con el fin de proteger sus intereses en este inevitable conflicto, las corporaciones son capaces de desplegar una serie de normas económicas internacionales complejas. Una de ellas es el sistema cada vez mayor de acuerdos comerciales y de inversión y los tribunales secretos facultados para hacer cumplir los derechos que se otorgan a las corporaciones - instituciones que pueden doblar la mano de los gobiernos y bloquear la democracia.

## El régimen de normas internacionales de inversión

Las naciones del mundo, en la actualidad, son objeto de una creciente red de más de **tres mil acuerdos** de comercio e inversión bilaterales y multilaterales. Una disposición clave en muchos de estos acuerdos es el derecho de las empresas a emprender acciones legales contra los gobiernos cuando sus políticas públicas afectan a las oportunidades de beneficio de esas corporaciones. Bajo el

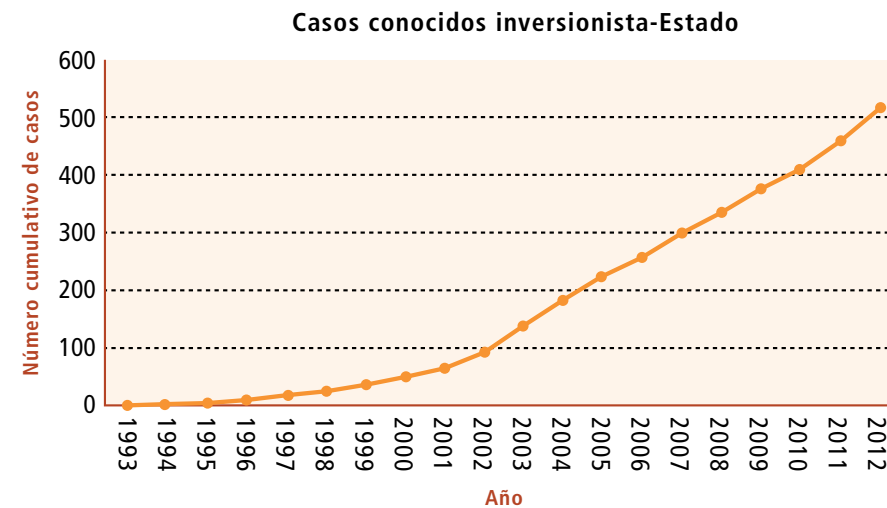
actual régimen de las reglas de inversión, políticas públicas, como la denegación de un permiso de explotación o de fuertes advertencias de salud pública sobre los cigarrillos pueden dar razones jurídicas a las empresas para emprender acciones legales contra los gobiernos, no sólo sobre la base de lo que invirtieron en el país, sino según lo que afirman que podrían haber percibido potencialmente por la inversión durante años, incluso décadas.

Un ejemplo de este sistema en acción se puede ver **en El Salvador**, donde las comunidades rurales estaban preocupadas por la contaminación de sus ríos locales y fuentes de agua con productos químicos como el arsénico por una empresa minera de oro canadiense (Pacific Rim). Organizándose con grandes desventajas y ante un claro peligro (tres activistas fueron asesinados), las comunidades de Las Cabañas presionaron con éxito al gobierno nacional salvadoreño para rechazar los permisos necesarios para la mina. Para todos los involucrados, éste fue considerado como un gran paso hacia adelante para la gestión sostenible del agua en el país, la preservación del agua en el país para las generaciones futuras y anteponer el derecho al agua antes que los intereses de lucro de una empresa minera.

En represalia, sin embargo, Pacific Rim dijo que la negativa del Gobierno de conceder el permiso es una violación de su derecho

de “trato justo y equitativo” y ahora está demandando al pueblo salvadoreño por \$ 315 millones en la corte comercial del Banco Mundial. La corporación está exigiendo una compensación por las ganancias que ya no va a ganar. Independientemente de si el gobierno gana el caso o no, está gastando millones de dólares en su propia defensa, dinero que de otra manera podrían haber ido a maestros y médicos en un país [donde el 42.5%](#) de la población vive por debajo del umbral de la pobreza. Si el tribunal emite un fallo a favor de la corporación, como lo [hicieron con el 70%](#) de las sentencias en el año 2012, el dinero erogado por las arcas públicas puede llegar fácilmente a decenas o cientos de millones de dólares, que en este caso estaría yendo a una corporación minera canadiense y algunos abogados ricos de las corporaciones.

El caso de El Salvador es uno de los cientos de casos que las empresas han seguido en



contra de los gobiernos en todo el mundo. En el sistema de tribunales más utilizado, el CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones del Banco Mundial), el número de casos [se ha incrementado](#) de 26 en 1990 a más de 400 casos en la actualidad. En 2012, se iniciaron 62 nuevos casos, lo que constituye el mayor número de disputas nunca antes presentadas

en un año<sup>12</sup>. Y estos son los casos conocidos - la mayoría de las otras instancias de arbitraje no mantienen un registro público de las demandas, por lo que el número real es probablemente mucho mayor.

Es descrito por [destacados académicos en leyes](#) como carente de imparcialidad y equilibrio, incluyendo los requisitos básicos

## FIGURA 3.1

### “El club élite de los abogados que se encuentran detrás del escenario”

Detrás del escenario del sistema de tribunales inversionista-Estado, se apoya una red secreta de bufetes jurídicos, abogados y especuladores financieros que está alimentando un auge de arbitraje de inversión a expensas de los contribuyentes y de la formulación de políticas de interés público. Una publicación reciente del Transnational Institute y el Corporate Europe Observatory, [Cuando la Injusticia es un Negocio](#), observó a los principales actores y beneficiarios de la “industria” del arbitraje internacional. Entre los hallazgos del informe estaba que

- Sólo 15 árbitros, casi todos de Europa, los EE.UU. y Canadá, han decidido el 55% de todos los conflictos conocidos de tratados de inversión.
- El promedio de los costos judiciales y de arbitraje por controversias inversionista-Estado, está entre 8 millones de dólares americanos, superando los 30 millones de dólares en algunos casos. Los bufetes de élite cobran hasta 1.000 dólares america-

nos por hora, por abogado - con equipos enteros que manejan los casos.

- Varios árbitros destacados han sido miembros de la junta directiva de grandes corporaciones multinacionales, incluyendo a los que han presentado demandas contra los países en desarrollo.
- Los bufetes de abogados con departamentos especializados de arbitraje buscan cualquier oportunidad para demandar a los países - fomentando demandas contra los gobiernos en crisis, más recientemente en Grecia y Libia, y promoviendo el uso de múltiples tratados de inversión para garantizar las mejores ventajas para las corporaciones.

El informe concluye con una serie de recomendaciones que se pueden [leer aquí](#).

### Una Declaración Internacional de los derechos eficaz para las corporaciones

Aunque al principio fueron diseñados para proteger a los inversionistas internacionales contra la toma física de su propiedad y activos, los “derechos” ahora permitidos a las corporaciones globales son tan expansivos y tan ampliamente interpretados que exponen a los gobiernos a ataques legales en una variedad de áreas de la política. Adaptando la [lista del Institute for Policy Studies](#) de las ‘protecciones’ legales para las corporaciones ahora veneradas en el derecho internacional, aquí se presentan algunas provisiones que se incluyen más comúnmente en acuerdos de inversión bilaterales y en los capítulos de inversión de los tratados de libre comercio:

1. **El derecho a evitar las cortes locales:** las corporaciones pueden prescindir de pasar por tribunales locales para demandar a los gobiernos directamente en tribunales internacionales, un derecho que no ha sido otorgado a las empresas locales.
2. **El derecho a exigir una compensación por la Expropiación “Indirecta”:** Mientras que la expropiación en el pasado era aplicada a la toma física de la propiedad, las reglas comunes también protegen a los inversionistas de la expropiación “indirecta”, interpretada según normas y otras acciones del gobierno que reducen considerablemente el valor de una inversión extranjera. De ahí que las corporaciones pueden demandar sobre medio ambiente, salud y otras leyes de interés público desarrolladas a través de un proceso democrático. Mientras los tribunales no pueden obligar a un gobierno a abrogar tales leyes, la amenaza de daños masivos puede poner un “efecto de renovación” a la elaboración de una política responsable.
3. **El derecho a los estándares del “Tratamiento Justo y Equitativo” (TJE):** Estos términos no tienen un sentido definido y es intrínsecamente subjetivo, permitiendo a los árbitros aplicar su propio criterio; a menudo da lugar a amplias interpretaciones sobre las acciones de los gobiernos en países con diversas historias, culturas y sistemas de valores. De los doce casos de estado-inversionista, en los cuales se encontró responsabilidad del estado en 2012, seis involucraban una violación de la cláusula del TJE. De los casos resumidos a continuación, las violaciones de TJE presentadas por Metalclad contra México en el 2000 reflejan esta situación y están siendo usadas actualmente como la base para el caso Doe Run contra Perú.
4. **El derecho a un “Trato Nacional” y un “Trato en condiciones más favorables que a nivel Nacional”:** Los Gobiernos deben tratar a los inversionistas extranjeros y sus inversiones al menos tan favorablemente como lo hacen con los inversionistas locales y con aquellos de cualquier tercer país. Mientras esto se presenta como un principio básico de imparcialidad, despoja a los gobiernos del poder para buscar estrategias de desarrollo nacional usadas en el pasado por todas las economías exitosas. Además, una acción reguladora que se aplica a todas las corporaciones, pero tiene un impacto desproporcionado en un inversionista extranjero podría ser apuntada como una violación de tratamiento nacional. El informe reciente de 2012 de la UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y el Desarrollo) sobre casos de inversionista-estado provocó inquietudes en cuanto a la “divergencia significativa entre tribunales diferentes y entre árbitros que se sientan en el mismo tribunal” en cuanto a cómo estas provisiones afectan a sus jurisdicciones.
5. **El derecho a evitar Controles de Capital:** Los Gobiernos están prohibidos de poner limitaciones en los flujos de capital, aunque tal control ayude a algunos países a evitar la peor de la crisis financiera global de finales de los años 1990. Incluso FMI ha dejado de exigir que los gobiernos levanten los controles al flujo de capital.
6. **El derecho a evitar Requisitos de Desempeño:** Los Gobiernos están prohibidos de pedir que inversionistas extranjeros usen cierto porcentaje de materias primas locales en producción, tecnología de transferencia y otras condiciones usadas en el pasado como instrumentos de desarrollo económico responsable.

de la apertura y la independencia judicial, el sistema de arbitraje de controversias inversionista-Estado funciona efectivamente

como un sistema de justicia privatizada por corporaciones globales. A diferencia de las demandas civiles en tribunales locales, donde

los procedimientos se llevan a cabo generalmente en público y geográficamente cerca de las personas afectadas, los casos de arbitraje

inversionista-Estado se llevan a cabo en las instituciones internacionales distantes donde se excluye por completo a las comunidades afectadas y donde quien da testimonio y lo que dicen se mantiene en secreto. Los casos se discuten a puerta cerrada por un puñado de abogados, sobre todo de América del Norte y Europa, en donde la mayoría de los demandados son los gobiernos del Sur global. Además de no poder satisfacer los requisitos básicos de la equidad procesal, se han planteado serios cuestionamientos sobre la imparcialidad de los abogados que participan en este sistema.

Muchos de ellos pasan de ser árbitros (supuestamente imparciales) en un caso, a ser abogados corporativos en el próximo, y muchas de las veces también asesores de las dos partes, de un gobierno o una corporación. Esta pequeña red de abogados globales de inversión mantiene un gran interés en la perpetuación y la ampliación del sistema actual. El impacto global de este sistema es ofrecer a las corporaciones multinacionales una efectiva "Cuenta de Derechos" que reemplace a las políticas del gobierno en una amplia gama de áreas (véase el recuadro).

Estos derechos otorgados a las corporaciones les dan el poder para socavar las leyes y regulaciones de interés público, pero no vienen con ninguna nueva obligación correspondiente para apoyar

el bienestar público o el medio ambiente, ni ningún recurso que sirva a los gobiernos en caso de que una empresa cometa abusos a los derechos humanos o infrinja reglamentos ambientales. Realmente es un caso de "cara y gana, cruz tú pierdes".

El resultado de la expansión de los casos inversionista-Estado en virtud de este sistema de normas internacionales de inversión no sólo ha servido para drenar los tesoros públicos, sino, aún con mayor peligro, para detener la voluntad de acción de los gobiernos en defensa de la gente por temor al costo de los casos de arbitraje internacional. El sistema pone efectivamente una camisa de fuerza a los gobiernos en cuanto a su capacidad para implementar políticas de interés público.

En un caso reciente, el gobierno de Corea del Sur planea introducir un sistema de incentivos de bajas emisiones de carbono en la industria automotriz, como parte de un proyecto del gobierno para reducir las emisiones nacionales de gases de efecto invernadero. Esa medida, sin embargo, se ha estancado debido a los temores de que la ley violaría una disposición del tratado de libre comercio entre Estados Unidos y Corea del Sur. Si el plan fuera ir hacia adelante, el gobierno se expondría a los ataques de los tribunales internacionales de arbitraje, y de esa manera ha sido dejado de lado. En un caso actual en Costa Rica, Infinito Gold, una empresa minera canadiense, ha amenazado con llevar el

Estado a un arbitraje internacional y quiere \$1 mil millones en indemnización por el incumplimiento del tratado de inversión bilateral entre Canadá y Costa Rica, después que la Corte Suprema del país le negó el permiso para

la explotación a cielo abierto de una mina de oro cerca de uno de los principales sistemas fluviales del país. El temor a estos casos da lugar a un efecto negativo en la voluntad de los gobiernos de todo el mundo para perseguir iniciativas de políticas de desarrollo sos-

tenible, precisamente en el momento en que tanto se necesitan.

## Casos de inversiones internacionales — el campo de batalla actual

El Salvador - El caso presentado por Pacific Rim es emblemático entre docenas de demandas judiciales peligrosas que han sido adoptadas por corporaciones contra gobiernos en temas que van desde la minería, el agua, a la energía nuclear. Los derechos unilaterales permitidos a corporaciones y el sistema de tribunales que los obliga a cumplir están siendo usados por corporaciones para derribar normas nacionales y leyes de una amplia variedad de temas relacionados con el desarrollo sostenible. Otros casos notables incluyen:

**Bechtel contra Bolivia:** En 2000, después del aumento en las tarifas del agua en un promedio de más del 50%, la gente de Cochabamba en Bolivia se rebeló y revirtió la política del Banco Mundial y el gobierno de privatizar su sistema agua. Usando un tratado de la inversión bilateral (BIT) firmado en 1992 entre Holanda y Bolivia, Bechtel, una de las corporaciones más ricas en el mundo, fue capaz de llevar una demanda judicial contra Bolivia por \$50 millones por la pérdida de futuras ganancias, habiendo invertido sólo \$1 millón. Bajo la presión enorme de una [campana de acción global](#), Bechtel perdió el caso en el 2006 con un pago simbólico de 2 Bolivianos, 30 centavos de dólar.

**Metalclad contra México:** Cuando se le negó a la Corporación estadounidense Metalclad el permiso para activar un sitio de residuos tóxicos y, por el contrario, se declaró el área como una reserva natural para proteger el ambiente, Metalclad respondió lanzando un pleito por \$90 millones. La corporación uso el capítulo 11 referido a la protección de inversiones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA) para exigir una



compensación por daños y pérdida de futuras ganancias. En agosto de 2000 se le concedió a Metalclad \$16.7 millones por un panel de arbitraje del CIADI, lo cual más tarde fue reducido a \$15.6 millones en los tribunales de Columbia Británica.

**Vattenfall contra Alemania:** Como una respuesta a la creciente oposición pública a la energía nuclear después del desastre de la central nuclear de Fukushima de 2011 en Japón, el gobierno alemán decidió renunciar al uso de energía nuclear y cerró dos de sus centrales nucleares. Por consiguiente, en mayo de 2012 la empresa sueca de energía Vattenfall puso una denuncia contra Alemania en el CIADI por violar sus obligaciones legales en el Tratado de energía Chárter, €700 millones son exigidos por la compensación.

**Chemtura contra Canadá:** Siguiendo una campaña de abogacía exitosa por agricultores canadienses, la Agencia de Regulación del Pesticida canadiense prohibió el pesticida agrícola Lindane a principios de los años 2000 por razones ambientales y de salud. La firma Agroquímica Chemtura ejerció presión sin éxito en contra de la prohibición, luego intentó desafiarla en el Tribunal Federal de Canadá, y finalmente, llevó una demanda judicial contra Canadá bajo la protección del Capítulo 11 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA). Aunque el gobierno canadiense finalmente derrotó este caso, [los costos para los canadienses](#) ascendían a los \$3 millones, dinero del presupuesto nacional que se gastó defendiendo una decisión de interés público tomada por un gobierno elegido democráticamente.

**'Fracking' en Quebec:** La moratoria del gobierno regional de Quebec para la extracción poco convencional de gas a través de la fractura hidráulica o 'fracking' se encuentra bajo una creciente presión, las corporaciones de gas y petróleo amenazan con llevar una de-

manda judicial bajo protecciones del capítulo 11 sobre protección de inversiones del NAFTA. Una corporación, Lone Pine Resources Inc., usa el capítulo de derechos del inversionista en NAFTA para desafiar la moratoria de Quebec y exigir US\$250 millones (€191 millones) de compensación. La [compañía afirma](#) que la moratoria de Quebec es una "revocación arbitraria, caprichosa, e ilegal de [su] derecho valioso de explotar el petróleo y gas".

**Doe Run contra Perú:** La Oroya, un pueblo en el sur de Perú, fue declarado por el Blacksmith Institute en 2006 como uno de los diez primeros sitios más contaminados en el mundo. La Doe Run Perú, una filial de Renco Group, se hizo cargo en la región de una planta de fundición de plomo en 1997. La compañía consecuentemente no pudo cumplir un compromiso de limpieza ambiental asumido como una condición de venta. Citando dificultades económicas como su razón de no cumplir con sus promesas, la compañía finalmente se declaró en bancarrota. Renco [demanda](#) ahora a los peruanos por \$800 millones.

**Occidental Petroleum contra Ecuador:** Occidental se enfrenta a una [variedad de acusaciones](#) en Ecuador con relación a abusos de los derechos humanos del país, leyes sociales y ambientales. Se evidenció que la corporación había violado los términos del contrato con relación a un acuerdo de transferencia de acciones, a consecuencia del cual su contrato se anuló. Occidental inmediatamente respondió presentando el reclamo ante el CIADI de mil millones de dólares. En octubre de 2012 se le ordenó al estado ecuatoriano pagar \$1.7 mil millones más el interés de la compensación, el equivalente de [valor de quince años](#) de pagos de la asistencia social en el país. El gobierno ecuatoriano intenta apelar el fallo.

**Maersk Oil & Anadarko contra Argelia:** El parlamento argelino aprobó un impuesto a las sobre-ganancias en 2006 en un intento de retener más beneficios de la riqueza de petróleo del país y conservar los recursos nacionales para generaciones futuras haciendo más lenta la exploración de petróleo. En represalia, la corporación danesa de Petróleo Maersk presentó un reclamo ante el [CIADI contra el gobierno de Argelia](#). Anadarko, el socio "Joint Venture" estadounidense de Maersk, trajo una queja similar ante el tribunal de arbitraje de la Cámara de comercio Internacional en febrero de 2009. El gobierno argelino y la empresa estatal Sonatrach convino con las corporaciones en 2012 [un acuerdo](#) por valor de varios miles de millones de dólares.

**Cargill contra México:** Cuando el gobierno mexicano intentó proteger a productores de azúcar locales por las importaciones de jarabe de maíz alto en fructosa, la corporación estadounidense Cargill inició un pleito de \$77 millones bajo el capítulo de protecciones de inversiones del NAFTA. La apelación de México fue rechazada posteriormente y el gobierno ahora tiene una orden de pagar \$77 millones más interés y honorarios de abogados a una de las corporaciones más grandes de alimentos multinacionales del mundo.

**Phillip Morris contra Uruguay:** Cuando el gobierno uruguayo implementó nuevas medidas para proteger la salud pública, como advertencias en paquetes de cigarrillo, Philip Morris, uno de los conglomerados del cigarrillo más grandes en el mundo, presentó una demanda ante el CIADI utilizando el tratado bilateral de inversiones Suiza-Uruguay. Además de reclamar \$2 mil millones en compensación, Phillip Morris quiere que el gobierno suspenda las nuevas normas.

*(Vea nuestro [cuadro de recursos](#) abajo para una lectura adicional en estos y otros casos)*

En estos y muchos otros casos, los derechos corporativos establecidos en el derecho internacional a través de acuerdos de comercio e inversión y que los tribunales de arbitraje internacional hacen cumplir, ponen en peligro el derecho soberano de los países de regular el bien público a través de un proceso democrático. Este conflicto subraya la razón del porque es tan difícil políticamente para los gobiernos poner realmente en práctica políticas basadas en principios de desarrollo sostenible de protección al medio ambiente,

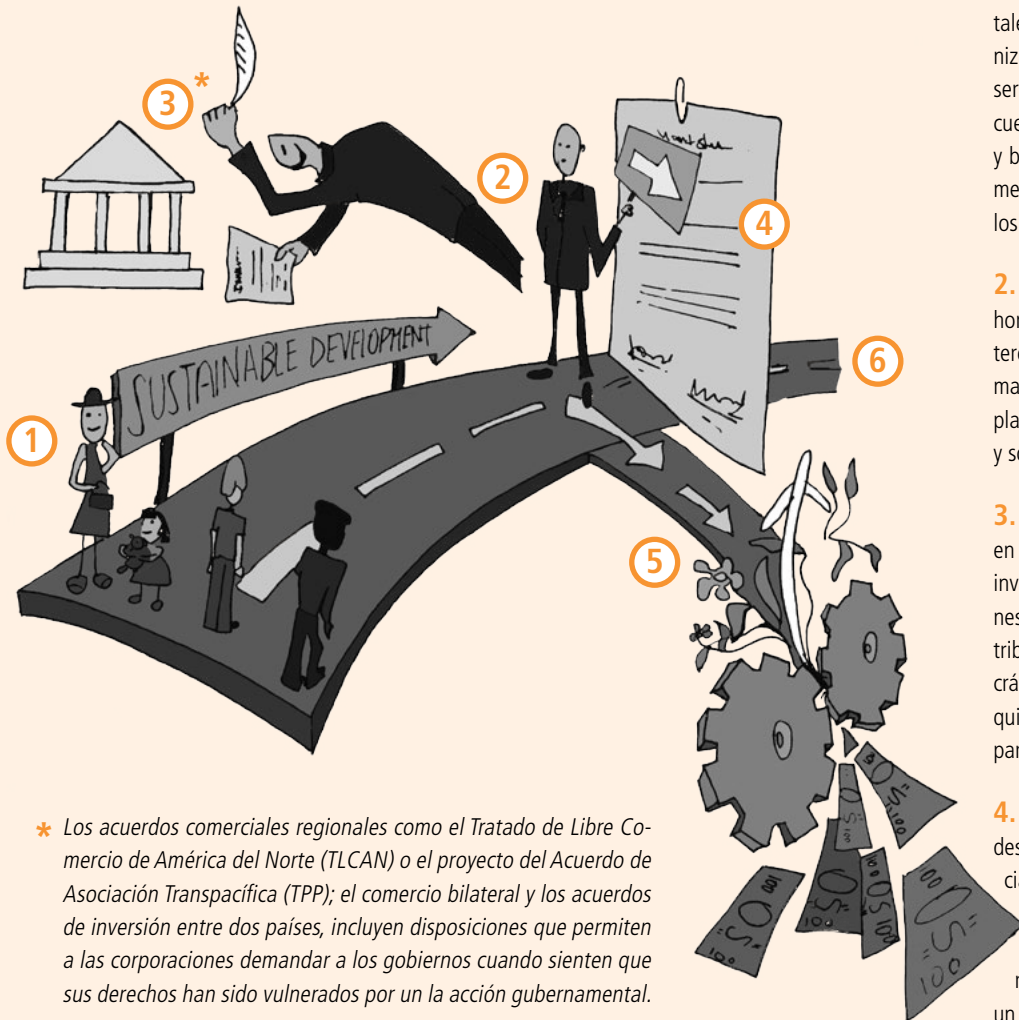
salud pública, gestión de recursos naturales y otras áreas donde las ganancias corporativas están en juego. La renuencia de gobiernos que lleva a crear una nueva legislación por miedo a las demandas judiciales costosas representa una coacción considerable contra los esfuerzos de traducir compromisos globales de desarrollo sostenibles a la realidad.

En la era del poder corporativo, la historia del conflicto entre corporaciones y el interés público ha seguido el mismo ciclo que la mayoría de otros conflictos: el desarrollo de un arma es seguido de la creación de un mecanismo de defensa, que es seguido, por su

parte, por esfuerzos de desarrollar un arma aún más sofisticada para vencer esa defensa. Así pues, cuando hay un abuso por parte de una corporación, esto lleva al ciudadano a organizarse para exigir que los gobiernos establezcan reglas para restringir lo que las corporaciones pueden hacer, y las corporaciones, como era de esperarse, atacan con armas que minan esa defensa. Su última arma es este sistema de reglas de inversión internacional y los tribunales del arbitraje privados que hacen cumplir aquellas reglas.

---

# Resumen - Injusto, Insostenible y en las Sombras



\* Los acuerdos comerciales regionales como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) o el proyecto del Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP); el comercio bilateral y los acuerdos de inversión entre dos países, incluyen disposiciones que permiten a las corporaciones demandar a los gobiernos cuando sienten que sus derechos han sido vulnerados por un la acción gubernamental.

La mayoría de estos casos tienen lugar en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), una institución del Banco Mundial. Pero otras cortes comúnmente utilizadas son los tribunales especiales, ad hoc, establecidos en la normativa de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (CNUCYD) y de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI).

El número de estos casos se ha disparado en los últimos años, pasando de menos de 100 en el año 2000 a 518 en la actualidad. En los últimos años las corporaciones han comenzado a demandar a los gobiernos por toda clase de cambios en políticas y regulaciones cuando éstas ven que su manera de lucrar es afectada.

Ilustración: Emily Ibarra

1. Frente a una serie de crisis sociales y ambientales, grupos alrededor del mundo se están organizando para defender sus recursos naturales y servicios públicos, y muchos están empezando a cuestionar la relación entre desarrollo económico y bienestar social y ambiental. También están comenzando a avanzar hacia un futuro asentado en los valores de la sostenibilidad y la inclusión.

2. Muchas de estas medidas que apuntan a ese horizonte entran en conflicto directo con los intereses de las empresas transnacionales programadas para maximizar sus beneficios en el corto plazo y dejar a los demás los costos ambientales y sociales de sus operaciones.

3. Las corporaciones y los gobiernos han entrado en una compleja red de acuerdos de comercio e inversión que otorgan derechos a las corporaciones y les permiten demandar a los gobiernos en tribunales internacionales de arbitraje antidemocráticos y que no rinden cuentas, cuando éstos quieren poner en marcha políticas necesarias para llegar a ese horizonte sostenible.

4. La proliferación de casos Inversionista-Estado desemboca no solamente en grandes transferencias de recursos públicos desde los ya tensionados tesoros y presupuestos nacionales (en su mayoría de países en desarrollo) a las corporaciones privadas, sino que también producen un efecto congelante en la predisposición de las autoridades para implementar políticas de interés público, debido al temor de enfrentar costosos casos de arbitraje internacional.

5. El poder de las corporaciones y el uso que hacen del sistema de normas internacionales de inversión para demandar a gobiernos, está poniendo en riesgo la responsable formulación de políticas públicas y está convirtiendo lo que sería una tarea muy difícil en una tarea imposible.

6. Hasta que los activistas que trabajan en temas que son afectados por el sistema de reglas de inversión comiencen a darse cuenta de la amenaza que esto representa para un futuro sostenible, el progreso a lo largo de la carretera seguirá siendo lento.

## IV.

# Desafiando al sistema de normas de inversión

*“...el Gobierno no apoya a provisiones que concediesen derechos legales mayores a empresas extranjeras que los que son válidos para las empresas nacionales. Ni tampoco el Gobierno apoya a provisiones que detuviesen la habilidad de gobiernos australianos de emulgar leyes sociales, ambientales y económicas....”*

- [declaración política de comercio del Gobierno Australiano](#)

Una amplia gama de partes interesadas en todo el mundo ve cada vez con mayor claridad que este sistema representa una barrera para el desarrollo sostenible e inclusivo y la importancia de desafiarlo.

Campañas relacionadas al comercio e inversión han obtenido victorias importantes en esta lucha en el pasado. En la década de 1990, una combinación de la presión de la sociedad civil y la oposición de los países en desarrollo bloquearon la creación de un acuerdo de inversión impulsada por las corporaciones de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos). Este Acuerdo Multilateral sobre Inversiones (AMI) habría hecho que sea mucho más difícil para los gobiernos regular la inversión extranjera. Luego, en Seattle en 1999 y Cancún en 2003, los esfuerzos por ampliar el ámbito de la Organización Mundial del Comercio (OMC) para incluir la inversión y otras cuestiones fueron obstaculizados por alianzas similares. Redes dirigidas por la sociedad civil en América Latina se opusieron con éxito al Área de Libre Comercio de las Américas – ALCA en 2005 y más recientemente al acuerdo de libre comercio para la región impulsado por la UE (la UE-MERCOSUR TLC).

A pesar de estas victorias, el sistema continúa en expansión. En ninguna parte se encuentra esto más claro que en la propuesta de acuerdo de comercio e inversión para la región del Pacífico, conocida como la Alianza Transpacífica.

## Retos actuales al sistema

El Centro para la Democracia en Bolivia y el Instituto de Estudios Políticos en Washington

se han asociado para crear la [Red por la Justicia Social en la Inversión Global](#) (RJSIG), un proyecto de apoyo a los desafíos presentes en el actual sistema y para facilitar un debate sobre una serie de opciones de políticas alternativas, incluyendo el retiro del sistema actual, la reescritura de las reglas para apoyar el desarrollo sostenible y proteger la soberanía nacional, y la sustitución del sistema.

## Haciendo frente a casos específicos

Al igual que con la histórica [victoria ciudadana global contra Bechtel](#), los ciudadanos se están uniendo en una variedad de campañas en todo el mundo, para enfrentar directamente los casos específicos. Éstos incluyen importantes iniciativas internacionales de organización (como la que está en progreso en el caso de Pacific Rim vs El Salvador), la presentación de peticiones legales, la presión directa sobre funcionarios corporativos y otras tácticas. Entre los casos actuales que han atraído a acción ciudadana significativa en oposición a ellos, se encuentran Doe Run vs Perú, Phillip Morris vs Uruguay y Pacific Rim vs El Salvador. (*Mayor información y contactos se encuentran disponibles en nuestro [cuadro de recursos](#) abajo.*)

## El desarrollo de una visión alternativa de Normas Internacionales de Inversión

En todo el mundo, en América Latina, África, Asia y en cualquier parte, las organizaciones de la sociedad civil y políticos responsables están examinando formas de cambiar el sistema actual con el fin de equilibrar la necesidad de seguridad jurídica, de quienes realizan inversiones, con el derecho absoluto de las sociedades para decidir cuestiones como

las políticas de desarrollo sostenible a través de un proceso democrático.

Mirando alrededor de las alternativas al modelo actual que se discute, le presentamos seis principios fundamentales alrededor de los cuales las personas se están movilizándose. (Vea nuestro cuadro de recursos abajo para mayor información sobre Alternativas)

- 1) *Los derechos humanos en primer lugar*: no permitir que los derechos corporativos vayan antes que los derechos humanos.
- 2) *Un sistema justo de resolución de disputas*: la creación de un nuevo sistema de resolución de disputas, que incluya tribunales locales y regionales.
- 3) *Obligaciones vinculantes a las corporaciones*: mecanismos que garanticen la rendición de cuentas de las corporaciones respecto a su impacto en los derechos humanos, económicos, ambientales, laborales y sociales.
- 4) *Espacio de políticas para el desarrollo económico*: Eliminar las disposiciones relativas al trato nacional, el trato mínimo y de la nación más favorecida, y eliminar la prohibición de exigir requisitos de desempeño con el fin de permitir espacios para la formulación de políticas para el desarrollo sostenible.
- 5) *Controles de capital para frenar la crisis financiera*: el derecho de restringir y controlar los flujos de capitales internacionales especulativos y desestabilizadores.
- 6) *Restringir la definición de inversión*: Evitar interpretaciones demasiado generales de lo que constituye una inversión, eliminar el concepto de "expropiación indirecta" y redefinir lo que constituye la inversión productiva y sostenible.

### El Acuerdo Transpacífico (TPP):

#### la última extensión de las normas corporativas de inversión

Después de haber fallado en la aprobación del Área del Libre Comercio de las Américas en 2005, luego de una movilización pública de masas, el enfoque de la política comercial estadounidense, impulsada por las empresas, se desplazó hacia los acuerdos de comercio bilaterales y regionales. Apodado 'El NAFTA con estereoides' por activistas, el Acuerdo Transpacífico (TPP) es uno de los más grandes acuerdos comerciales y de inversión realizado hasta el momento. Las conversaciones, que comenzaron en 2007, ahora involucran a Australia, Brunei, Canadá, Chile, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, los Estados Unidos y Vietnam. Las áreas cubiertas en negociaciones incluyen propiedad intelectual, contrataciones, regulación del sector financiero y mecanismos de disputa Inversionista - Estado. A pesar de las amplias implicaciones para los países, las negociaciones se cierran al público y a los parlamentos nacionales, pero permanecen abiertos para 600 cabildeiros corporativos que pueden comentar sobre los textos preliminares en tiempo real. Cuando el capítulo del acuerdo de inversión, se filtró de las negociaciones en 2012, cien expertos de los países implicados escribieron una carta abierta que expresa su preocupación acerca de que los derechos propuestos anularían la jurisdicción de sistemas judiciales locales. Mientras tanto existen preocupaciones serias entre grupos de la sociedad civil de que el acuerdo restrinja la capacidad del gobierno de regular el interés público relacionados a una variedad de asuntos. A pesar de la declaración del gobierno australiano de no firmar el acuerdo si permite un arbitraje de disputa internacional entre inversionista y estado, las negociaciones continúan rápidamente. Esta última toma de poder corporativo, sin embargo, no ha pasado desapercibida. Vea nuestro [Cuadro de Recursos](#) para mayor información acerca del acuerdo y las organizaciones que se movilizan para detenerlo.

### Desafíos de los gobiernos al sistema

Los activistas no son los únicos que desafían el régimen de normas de inversión. Los gobiernos de todo el mundo están despertando lentamente a la amenaza que representa el sistema y comienzan a proponer alternativas.

En América Latina, varios países (Venezuela, Bolivia y Ecuador hasta ahora) se han retirado del organismo de arbitraje del CIADI del Banco Mundial, y han anunciado la denuncia de sus TBI, mientras que a nivel regional se están realizando las [conversaciones](#) para la

creación de un Centro de Solución de Diferencias de Inversiones en la UNASUR (Unión de Naciones Sudamericanas). En abril de 2011, el Gobierno de Australia emitió una [declaración](#) política comercial en sentido de que ya no estaría incluida las cláusulas de Solución de Controversias Inversionista-Estado (SCIE) en sus futuros acuerdos internacionales de inversión, incluyendo el TPP. Al explicar su decisión, el Gobierno declaró que esas disposiciones «darían a empresas extranjeras más derechos legales que a las empresas nacionales y que limitarían la capacidad de las

políticas públicas del Gobierno»<sup>13</sup>. Por último, las principales críticas de las políticas de inversión se están realizando en Argentina<sup>14</sup>, Sudáfrica<sup>15</sup> y la India<sup>16</sup>.

### ***Prevenir futuros acuerdos de libre comercio e inversión basados en el modelo actual***

Otro campo de batalla clave es la pelea en contra de los futuros acuerdos comerciales y de inversión que buscan consolidar el sistema actual. Algunos de estos incluyen:

El Acuerdo Global Económico y Comercial entre Canadá y la UE: Activistas por un comercio con justicia, junto con grupos laborales, medio ambientales, pueblos indígenas y otros grupos de Europa y Canadá exigen a la UE y Canadá que dejen de negociar un capítulo desmedido y polémico de derechos de los inversores en el Acuerdo Económico y Comercial Global propuesto (CETA). Esta [información](#) reciente presentada por el Transnational Institute, Council of Canadians y el

Observatorio Europeo de Corporaciones reveló que la cláusula de protección de las inversiones en el proyecto de acuerdo, otorgaría a los inversionistas el derecho a impugnar una serie de decisiones del gobierno, incluyendo prohibiciones y regulaciones para 'fracking'. (Vea nuestro [cuadro de recursos](#) para más información sobre estas campañas.)

El Acuerdo Transpacífico (TPP): Como se mencionó anteriormente, los derechos de los inversionistas que quieren en las negociaciones actuales del TPP representaría una enorme consolidación del sistema actual. A pesar de las protestas de los profesionales del derecho y de algunos gobiernos que participan de las negociaciones, continúan a puertas cerradas y lejos del escrutinio público, pero abierto a los cabilderos de la industria. Para muchos defensores, este es un campo actual de batalla clave.

El Tratado de Libre Comercio UE-Estados Unidos: El presidente de Los Estados Unidos,

Barack Obama, el presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy, y el presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, se han comprometido en febrero de 2013 a iniciar las negociaciones para un acuerdo comercial y de inversión entre la UE y Los Estados Unidos, lo que puede afectar en gran medida los derechos sociales, laborales y ambientales en ambos lados del Atlántico y ampliar el actual régimen de las reglas de inversión.

La creciente resistencia al régimen de inversión internacional es clara. Sin embargo, y a pesar de las victorias locales, el sistema en su forma actual sigue creciendo. Al igual que los ejemplos presentados arriba - como el Acuerdo Transpacífico y otros - dejan en claro, que los que más se benefician del sistema siguen presionando para su expansión a pesar de la amenaza que éste representa para los esfuerzos para el desarrollo sostenible e inclusivo.

# V. Conclusión

*“En resumen, las disposiciones [de arbitraje de disputas entre Estado e inversor] han sido utilizados para anular la jurisdicción de sistemas legales nacionales; han fallado en reconocer las percepciones aceptadas de los principios de la ley y de la separación de poderes; han socavado el principio básico de independencia judicial; y han creado una desigualdad significativa y desequilibrio entre los inversionistas extranjeros, los inversionistas nacionales y los productores. Ningún Estado soberano que se respeta a sí mismo debería aceptar el arbitraje de disputas en su forma actual.”*

*- Sir Edmund Thomas, anterior juez ante el New Zealand Court of Appeal después de una filtración del propuesto capítulo sobre inversión del TPP*

Si usted ve a la distancia una montaña a la que desea subir, lo que necesita saber antes de partir es si alguien ha levantado un muro de ladrillo en su camino, creando una barrera estructural que le impida llegar hasta allí. En todo el mundo, se está reconstruyendo una nueva visión sobre cómo debemos vivir en este planeta de un modo que se asegure la justicia social mientras vivamos dentro de los límites naturales de la tierra. A pesar de la naturaleza y de que la importancia de estas iniciativas varíe, existe un innegable impulso de ubicar la sostenibilidad en el centro de las decisiones de desarrollo. Pero está muy claro, como se establece en este reporte, que una poderosa y, en algunos casos, impenetrable barrera se ha construido a través del camino que nos lleva hasta allí. Y ése es el poder de las corporaciones globales y del sistema de normas internacionales de inversión descritos aquí.

Se reconoce cada vez más la necesidad de un nuevo enfoque para la inversión internacional. El sistema de la ONU en sí, en el reciente [marco de la política de inversión de la UNCTAD para el desarrollo sostenible](#), reconoce que la política de inversión debe apoyar a la política industrial nacional y los planes de desarrollo. Si bien esto es bienvenido, el hecho es que el gran número de acuerdos de inversión existentes - y su expansión a través de acuerdos como el Acuerdo Transpacífico - significa que cuando los gobiernos traten de regular las inversiones en beneficio de las prioridades nacionales de desarrollo sostenible, se enfrentarán a ataques legales por las empresas cuyos intereses se vean afectados.

Entonces, ¿qué será lo que realmente corresponde a las organizaciones de la sociedad civil, los gobiernos y los movimientos sociales afines para derribar esta barrera y para que

podamos seguir avanzando en una manera progresiva que es tan imprescindible?

En primer lugar, tenemos que desenmascarar al sistema de normas internacionales de inversión y comenzar a comunicar el asunto de una manera que resuene en un público más amplio. Tenemos que transformar el problema de un debate técnico entre un pequeño grupo de abogados y moverlo a una corriente principal, de modo que todos los temas y movimientos afectados por estas normas puedan estar plenamente conscientes de lo que es el sistema y cómo opera.

Debemos basar nuestro enfoque del sistema en un principio muy simple: cualquier derecho concedido a las corporaciones, ya sean a nivel internacional o por los gobiernos, éstos siempre deben estar subordinados a los derechos humanos y a los derechos de las generaciones futuras por un planeta en el que realmente puedan vivir.

Y la única forma en que podemos garantizar que los derechos humanos y los derechos de las generaciones futuras se coloquen por encima de las corporaciones es uniendo a los ciudadanos que trabajan en temas que van desde el derecho del control público sobre el agua, la regulación pública de la industria del tabaco, a las personas que se oponen a la contaminación de una mina en su comunidad. Tenemos que reconocer la amenaza común que este sistema representa en todas estas cuestiones y, como los liliputienses que ataban cuerdas a los brazos y piernas de Gulliver, empecemos a construir el poder de nuestras múltiples y diferentes acciones.

Sólo de esta manera podemos empezar a dismantelar ese sistema de poder corporativo y las normas internacionales de inversión hechos una y otra vez a medida y en defensa de los intereses de una minoría, pero con efectos desastrosos para las comunidades y el planeta. ■

# Cuadro de Recursos

## - para mayor información

### Infórmese

[es.justinvestment.org](http://es.justinvestment.org)

[www.ips-dc.org/globaleconomy](http://www.ips-dc.org/globaleconomy)

[www.tni.org/es/work-area/trade-investment](http://www.tni.org/es/work-area/trade-investment)

Contáctese con nosotros: [contact@justinvestment.org](mailto:contact@justinvestment.org)

### Fuentes de información sobre casos inversionista-Estado

Ley de Inversión y Desarrollo Sustentable Internacional: [Casos Clave 2000-2010](#) - del Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD)

[Base de datos de casos](#) - del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI)

[International Investment Arbitration and Public Policy](#) - un recurso de libre acceso para políticos, investigadores y periodistas

### La lucha contra los casos específicos

Algunos casos actuales inversionista-Estado que se han basado a la acción ciudadana significativa en contra de ellos son:

*Doe Run vs. Perú.* Entérese más sobre la [campana](#) de las comunidades afectadas por las operaciones de Doe Run en La Oroya, en el sur de Perú, y cómo la empresa está utilizando el sistema de reglas de inversión para evitar la rendición de cuentas al pueblo peruano.

*Phillip Morris vs Uruguay.* Para más información sobre la campaña contra el uso del sistema de normas de inversión por parte de la industria tabacalera que ataca la legislación sobre salud pública en Uruguay, ver [REDES](#) y [Justicia en las Inversiones](#).

*Pacific Rim vs. El Salvador.* Conozca más sobre las [campañas de acción internacionales](#) y las [iniciativas locales](#) en El Salvador para proteger las fuentes de agua del país de los intereses mineros canadienses y cómo Pacific Rim está utilizando el sistema de normas de inversión contra el pueblo salvadoreño.

### Alternativas

Algunos ejemplos de las alternativas propuestas anteriormente sobre las normas internacionales de inversión incluyen:

- El [trabajo](#) de Alternativas para las Américas de la Alianza Social Continental.
- [Modelo](#) de acuerdo de inversiones para el Desarrollo Sostenible del Instituto Internacional para el desarrollo Sostenible
- La [declaración](#) de decenas de académicos sobre el régimen internacional de inversiones
- La [propuesta](#) conjunta de varios grupos estadounidenses ambientalistas, consumidores y otros grupos
- Esta [carta](#) firmada por más de 250 economistas que piden reformas comerciales para permitir los controles del capital

### Campañas contra los acuerdos futuros

*El Acuerdo Global Económico y Comercial entre Canadá y la UE:* Más información, [activistas canadienses por un comercio justo](#), el [Council of Canadians](#) y la [Red Seattle to Brussels](#) sobre los riesgos que representa esta expansión del régimen de comercio e inversión actual y la lucha para evitarlo. Vea también la reciente [información](#) presentada por el Transnational Institute, el Council of Canadians y el Observatorio Europeo de Corporaciones con respecto a las implicaciones de la propuesta de acuerdo de protección de inversiones sobre las decisiones de los gobiernos para prohibir y regular el 'fracking'.

*El Acuerdo Transpacífico (TPP):* Los grupos involucrados en la campaña emergente para bloquear este acuerdo comercial y de inversión para la región del Pacífico son: [Citizen Trade Campaign](#), the [Council of Canadians](#), [Friends of the Earth US](#) y la [Red por la Justicia Social en la Inversión Global](#).

*Tratado de Libre Comercio Estados Unidos – Unión Europea:* Un poco de historia de la [Red Seattle to Brussels](#) sobre la campaña contra este previsto acuerdo de inversión y comercio entre la Unión Europea y los Estados Unidos.



# Notas

- 1 Johan Rockstrom y otros, "A safe operating space for humanity" Nature, vol. 461, No. 7263, pp. 472-475 (Septiembre 2009).
- 2 <http://www.erbol.com.bo/noticia.php?identificador=2147483963413>
- 3 <http://www.millenniumassessment.org/documents/document.429.aspx.pdf>
- 4 International Disaster Database <http://www.emdat.be/>
- 5 International Union for the Conservation of Nature, "Extinction crisis continues apace", nota de prensa, 3 November 2009, disponible en [www.iucn.org](http://www.iucn.org).
- 6 <http://www.clubofrome.org/?p=326>
- 7 <http://www.un-documents.net/wced-ocf.htm>
- 8 <http://www.unep.org/Documents.Multilingual/Default.asp?documentid=78&articleid=1163>
- 9 [http://www.un.org/esa/sustdev/documents/WSSD\\_POI\\_PD/English/POIToc.htm](http://www.un.org/esa/sustdev/documents/WSSD_POI_PD/English/POIToc.htm)
- 10 Documento final aprobado en Rio '20: 'El futuro que queremos'  
<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/66/288>
- 11 <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Resources/Static/Products/Progress2012/English2012.pdf>
- 12 [http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/webdiaepcb2013d3\\_en.pdf](http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/webdiaepcb2013d3_en.pdf)
- 13 <http://www.unctad-docs.org/files/UNCTAD-WIR2012-Chapter-III-en.pdf> p.87
- 14 <http://en.mercopress.com/2012/11/28/argentina-faces-65bn-dollars-in-claims-plans-to-abandon-international-...>
- 15 <http://justinvestiment.org/2012/09/south-africa-european-union-lock-horns/>
- 16 <http://justinvestiment.org/2012/06/india-plans-to-exclude-arbitration-clauses-from-bits>